

JURISDICCION 30

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio del Interior y Transporte es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal, así como en todo lo concerniente al Transporte.

A estos fines, el Ministerio presta asistencia en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las cuestiones inter-jurisdiccionales, coordinando políticas que coadyuven y fomenten la formación de regiones en el territorio nacional, a los fines establecidos en el Artículo 124 de la Constitución Nacional.

En esta línea, participa en la evaluación de la estructura económica-financiera de los Estados provinciales y regiones del país a fin de estar en condiciones de prestarles asistencia.

En términos generales, las misiones y funciones del Ministerio del Interior y Transporte son:

- Asistir a los gobiernos provinciales y municipales en temas relacionados al fortalecimiento institucional y democrático por medio de talleres y encuentros con funcionarios.
- Realizar informes, relevamientos estadísticos e institucionales a fin de poder brindar asistencia en temas vinculados con asuntos políticos y democráticos.
- Elaborar anteproyectos de reformas, actualización y adecuación de la legislación en materia institucional.
- Fomentar la participación política, en todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de promover la misma, y lograr el compromiso de la mayor cantidad de ciudadanos con la democracia.
- Realizar estudios de opinión pública y diagnósticos de la realidad sociopolítica en todo el territorio de la Nación con el objeto de formular propuestas vinculadas al perfeccionamiento del sistema representativo y federal.
- Participar en los temas relacionados con la reforma de la Constitución Nacional y en las relaciones con las Convenciones que se reúnan a tal efecto.
- Trabajar con otros ministerios de carácter nacional con el objetivo de promover el servicio solidario, el compromiso social y la participación de los ciudadanos en pos del fortalecimiento del tejido social. Asimismo, promover los espacios de participación y comunicación, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer y promover la identidad nacional, a través de publicaciones y elaboración de anteproyectos de Ley relacionados con los símbolos patrios y feriados nacionales.
- Participar en la realización de los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros e intervenir en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
- Realizar estudios tendientes a formular proyectos referidos a reformas constitucionales.

El Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP) es el organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, cuyo objetivo principal es formar dirigentes que incrementen sus capacidades para identificarse con el proceso político en marcha, reflexionen con sentido crítico sobre los elementos teóricos del "Modelo Nacional y Popular" y puedan volcarlos a la práctica política concreta en su territorio.

La visión de INCaP se orienta hacia la construcción de un proyecto nacional más equitativo y plural, como así también hacia el fortalecimiento del sistema democrático en pos de su consolidación, teniendo en cuenta los problemas, existentes o potenciales de la comunidad política, sobre la base de un trabajo que tiene en la identidad argentina su origen y destino.

La misión del INCaP es llevar a cabo un proceso de formación, que tiene como una de sus finalidades dotar a los jóvenes de conocimientos a través de la transferencia de información; inculcar los valores democráticos que nos permiten consolidar el Estado de Derecho y la comprensión del nuevo rol del Estado Argentino; fomentar la participación y el compromiso social de los militantes de todo el país a través de todas las actividades de formación, capacitación, información y/o entretenimiento que se llevan adelante; compartir herramientas políticas que sirvan al joven para actuar sobre la realidad y modificarla en función de las realidades particulares y en el bienestar general de la comunidad; y reconstruir la relación entre la sociedad civil y la política.

Asimismo, le corresponde llevar a cabo estudios sobre las condiciones institucionales políticas, sociales y económicas de la población de las distintas regiones de nuestro país que así lo requieran.

El INCaP lleva adelante diferentes acciones como:

- Investigar a través de un grupo de reconocida trayectoria, en distintos campos de las ciencias sociales y con vasta experiencia académica y en la gestión pública. Se analizan situaciones y problemas y se construyen soluciones que se acercan a los actores interesados y se socializan con la comunidad mediante publicaciones.
- Dictar seminarios de formación en teoría y práctica política en el marco de acuerdos con Gobernadores, Intendentes y Universidades.
- Capacitar a los actores políticos de cualquier comunidad del país, acercándoles las herramientas e instrumentos para resolver los problemas en el lugar que acontecen.
- Asesorar a las entidades gubernamentales que así lo requieran.
- Informar a la comunidad y socializar con ella las producciones del Instituto.

Los programas que se lleven a cabo, tendrán la firme convicción de que, como parte de una nueva generación, es indispensable asumir el compromiso de ser protagonistas de la vida política e institucional. En ese sentido, el Instituto Nacional de Capacitación Política, prevé dar continuidad a la línea de ideas trazadas como metas y objetivos llevados a cabo en el último año de gestión, planteándose en particular los siguientes objetivos rectores:

- Realizar la capacitación y formación política de los ciudadanos y ciudadanas de todo el país.
- Brindar herramientas a los actores electos para desempeñarse en la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo.
- Garantizar la gobernabilidad democrática en el corto, mediano y largo plazo.
- Propiciar el fortalecimiento de los liderazgos y las instituciones.
- Fomentar la capacitación en la alta dirección del gobierno.

Por otra parte, el Ministerio contribuye a la articulación de las políticas que lleva adelante el Gobierno Nacional a través de varios ministerios y secretarías y que impactan sobre el ámbito local, canalizando las mismas a través de los intendentes municipales.

Las demandas de la ciudadanía a las autoridades se inician en el nivel local, el que constituye el primer eslabón en la relación entre la Sociedad y el Estado, por lo cual es necesario construir una política de acompañamiento y fortalecimiento institucional hacia los gobiernos municipales. También implica jerarquizarlos, dándole visibilidad a la tarea desarrollada por los responsables de los municipios, en especial a las experiencias de gestión exitosa y útil de socializar hacia el conjunto.

Los objetivos generales de la política presupuestaria en esta área para el próximo año se fundamentan en el marco de garantizar la continuidad y expansión de los programas diseñados para fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos locales en áreas estratégicas. En ese sentido, cabe mencionar los siguientes objetivos:

- Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.
- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Ofrecer y difundir herramientas de capacitación para la mejora de los recursos humanos municipales.
- Trabajar en conjunto con las autoridades nacionales y provinciales en función de asistir a los municipios en la mejora de su gestión tributaria.
- Estimular los lazos con las Universidades Públicas Nacionales, contribuyendo a vincular la producción de conocimiento con las necesidades de los gobiernos locales.
- Colaborar en coordinar la oferta de la gestión municipal en salud; proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales con el objetivo de colaborar en la elaboración de soluciones de problemáticas regionales o de interés común.
- Difundir las normas que regulan y hacen a la organización jurídica de los municipios.
- Difundir experiencias de gestiones municipales exitosas de la Argentina, así como de otras partes del mundo, para que los gobiernos locales puedan planificar su desarrollo.
- Realizar el estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización y colaborar con las tareas de coordinación, inherentes a la optimización de la cooperación internacional dirigida a municipios y comunas.
- Mejorar la capacidad de gestión municipal y la calidad de vida de la población.
- Lograr un fortalecimiento democrático de los gobiernos locales afirmando el liderazgo de su conducción política.
- Proveer herramientas útiles para intensificar la capacidad de gestión tributaria de los gobiernos locales.
- Facilitar la integración con las instancias del gobierno nacional, provincial e intermunicipal.
- Proveer herramientas para la construcción del desarrollo estratégico de los gobiernos locales.
- Mejorar la socialización de modelos y experiencias de gestión exitosas.

Asimismo, en relación con la capacitación a municipios se prevén los siguientes objetivos de política:

- Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.
- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Ofrecer y difundir herramientas de capacitación para la mejora de los recursos humanos municipales.
- Trabajar en conjunto con las autoridades nacionales y provinciales en función de asistir a los municipios en la mejora de su gestión tributaria.
- Estimular los lazos con las Universidades Públicas Nacionales, contribuyendo a vincular la producción de conocimiento con las necesidades de los gobiernos locales.
- Colaborar en la coordinación de la oferta de la gestión municipal de salud.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales con el objetivo de colaborar en la elaboración de soluciones de problemáticas regionales o de interés común.
- Difundir las normas que regulan y hacen a la organización jurídica de los municipios.
- Difundir experiencias de gestiones exitosas municipales de la Argentina, así como de otras partes del mundo para que los gobiernos locales puedan planificar su desarrollo.
- Realizar el estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Colaborar con las tareas de coordinación, inherentes a la optimización de la cooperación internacional dirigida a municipios y comunas.
- Mejorar la capacidad de gestión municipal y la calidad de vida de la población.
- Lograr un fortalecimiento democrático de los gobiernos locales afirmando el liderazgo de su conducción política.
- Proveer herramientas útiles para intensificar la capacidad de gestión tributaria de los gobiernos locales.
- Proveer herramientas para la construcción del desarrollo estratégico de los gobiernos locales.
- Mejorar la socialización de modelos y experiencias de gestión exitosos.

En el marco del programa “Mi Pueblo” se continuará asistiendo a pequeñas localidades a fin de posibilitar diversas líneas de acción, entre las que se destacan la asignación de subsidios para equipamiento urbano y herramientas para la mejora del espacio público. Asimismo, a través del programa se promoverá la creación de bloqueras municipales para la fabricación de adoquines de hormigón y bloques para la construcción de viviendas y pavimentos urbanos, que permita la reducción de costos en la obra pública y aporte a la comunidad un material noble para la construcción de viviendas modulares y caminos a bajo costo.

En correspondencia con el propósito de fortalecer la capacidad de los municipios en ofrecer una gestión pública de calidad, continuarán profundizándose las líneas de acción destinadas a brindar asistencia para la modernización y equipamiento de las áreas de gestión local referentes al sector de Atención al Ciudadano, como así también a promover la eficacia y eficiencia de este sector, lo cual resulta ser un insumo esencial para lograr una gestión pública de calidad en razón de recibir consultas, canalizar reclamos, brindar información y asesoramiento sobre diversos trámites y atravesar a toda la administración pública en su conjunto, vinculando a los ciudadanos con las distintas dependencias municipales.

Con relación al Programa “Mi Pueblo” se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Desarrollar acciones de promoción, colaboración, asistencia y coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social en la aplicación del programa “Mi Pueblo”, desarrollando acciones tendientes a acercar a los ciudadanos y a sus representantes soluciones de gestión pública, vinculadas al desarrollo local y regional, fortaleciendo el sistema federal y atendiendo las necesidades de las regiones y territorios menos prósperos.
- Elaborar diagnósticos de los estados de situación regionales, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias de asistencia así definidas.
- Continuar con la implementación del proyecto “Espacios Públicos Recuperados”, que es una iniciativa que tiene como objetivo central lograr poner en valor las plazas de las localidades chicas de todo el país para transformarlas en un espacio colectivo de integración social y fortalecimiento de los lazos comunitarios. El programa mejorará las plazas en los pueblos generando una puesta en valor del espacio público, mejorando su infraestructura, eliminando las barreras arquitectónicas que separan a los chicos con capacidades diferentes y dotándolas de nuevos juegos para los chicos pensados desde la lógica de la inclusión e integración.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar la productividad de la inversión pública nacional, provincial y municipal y para contribuir al desarrollo económico y social del país, en la órbita del Ministerio de Interior y Transporte se elaboran estudios generales y específicos de preinversión y se promueve el desarrollo de capacidades para la gestión del ciclo de los proyectos en el ámbito regional y local. A fin de cumplir con esta estrategia, se financiarán servicios de consultoría y asistencia técnica para el desarrollo de estudios específicos de prefactibilidad, factibilidad y diseños finales, así como estudios generales, incluyendo estudios sectoriales, regionales, planes maestros y de desarrollo local, competitivo y productivo. En el mismo sentido y a fin de promover el desarrollo local de las comunidades, se continuará asistiendo a los municipios y colaborando con las entidades beneficiarias en la formación de cuadros profesionales para el desarrollo de una cultura relacionada a la priorización de proyectos estratégicos y al ciclo de los mismos.

En ese marco, se llevarán a cabo los siguientes objetivos de política:

- Elaborar y elevar propuestas para la ejecución de programas de asistencia técnica.
- Elaborar estudios de preinversión que sean asignados conforme a las prioridades fijadas por el Gobierno Nacional.
- Realizar acciones tendientes a facilitar la programación, gestión y negociación con los organismos pertinentes en el ámbito de su competencia.
- Asistir y asesorar en el seguimiento, promoción y toda otra actividad tendiente a la concreción de los proyectos de inversión que surjan a partir de los estudios de preinversión.
- Establecer mecanismos de coordinación con los organismos planificadores y organismos ejecutores de la inversión pública.
- Continuar la política de mantener contactos en forma permanente y directa con las autoridades provinciales para relevar los requerimientos y necesidades tanto de las jurisdicciones provinciales como de las municipales.
- Articular acciones con los distintos ministerios y organismos del Estado Nacional a fin de facilitar en cada una de las jurisdicciones la implementación de los programas que propendan al desarrollo regional y local. También se trabajará coordinando acciones con los gobiernos provinciales, municipales y con la comunidad organizada con el objeto de fortalecer aquellos espacios que

atiendan la necesidad de un desarrollo integral local, con perspectiva regional. Se desarrollarán acciones de fortalecimiento institucional de pequeñas comunas del interior del país, en materia de infraestructura, salud y desarrollo productivo.

- Financiar, a través de los respectivos gobiernos provinciales, los proyectos de inversión con impacto productivo regional y que tengan como objetivo el fortalecimiento de la conducta asociativa y la formación de cadenas productivas.
- Continuar con el asesoramiento técnico en las Unidades Ejecutoras Provinciales y con el seguimiento de los proyectos en marcha. En este marco, se planea dictar cursos de formulación, evaluación socioeconómica y gestión de proyectos de inversión con el apoyo de la Asociación de Empresarios Gallegos de Argentina.
- Continuar apoyando a los comités interjurisdiccionales de cuencas hídricas, principalmente a través del desarrollo de estudios y diseño de soluciones y planes para enfrentar la problemática de las inundaciones. También se proyecta continuar con la realización de talleres de formación y discusión en diferentes localidades del interior del país y continuar aportando recursos para el sostenimiento de los diversos comités de cuenca.
- Elaborar diagnósticos de los estados de situación regionales, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias de asistencia definidas.
- Producir informes periódicos de seguimiento de la evolución fiscal y financiera del conjunto de provincias y del Gobierno Nacional, como así también de la evolución de los recursos coparticipables distribuidos y su proyección de crecimiento. Esta información se utilizará en las reuniones que periódicamente se mantienen con funcionarios y legisladores provinciales y municipales.
- Continuar apoyando las actividades del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), que tiene por objetivo contribuir al desarrollo sostenido de la región patagónica poniendo en valor el potencial de su capital humano y sus recursos naturales renovables, en particular los vinculados a los sistemas boscosos y tierras de aptitud forestal. Se prevé continuar apoyando económicamente sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico y de transferencia de conocimientos.
- Participar en reuniones relacionadas con los Comités de Montañas.
- Continuar canalizando la asistencia del Ministerio en relación con el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, Artículo 5° Ley N° 23.548, recibiendo las solicitudes de ayuda financiera para la cobertura de desequilibrios financieros de parte de los gobiernos provinciales. Se analizará e implementará la asistencia en aquellos casos considerados prioritarios, necesarios e impostergables.

En materia de asistencia técnica y financiera a las provincias, corresponde al Ministerio promover políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas del Gobierno Nacional. Esto conlleva el impulso de acuerdos y pactos federales que propendan a una mejor coordinación en la implementación de las políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales; así como el diseño y coordinación de acciones en materia económica con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el asesoramiento para la formulación y gestión de proyectos de carácter federal. Asimismo, implica definir las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales o causados por el hombre, y ante ilícitos que por su naturaleza sean de su competencia; y efectuando la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto N° 1.250/99. Esta función involucra también la intervención en la evaluación técnica de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

En este marco, los objetivos de políticas presupuestarias del área son los siguientes:

- Promover políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas del Gobierno Nacional.
- Promover el establecimiento de acuerdos y pactos federales propiciando una mayor coordinación en la implementación de políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales.
- Intervenir en el análisis de los proyectos de legislación nacional en los que sea necesario coordinar normas nacionales y provinciales.
- Participar en las diferentes actividades que involucren relaciones interprovinciales.
- Participar en las actividades político-institucionales que, en el marco de la Constitución y la forma federal del gobierno, el Gobierno Nacional desarrolle con las provincias.
- Diseñar planes y coordinar acciones en materia económica con los Gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en la formulación y gestión de proyectos de carácter federal.
- Coordinar en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las provincias.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.
- Proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional conforme Artículo 124 de la Constitución Nacional.
- Producir los diagnósticos necesarios que sean de utilidad para la planificación estratégica regional.
- Proponer los medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de regionalización.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias.
- Asistir a la Secretaría de Asuntos Políticos en la promoción de reforma política a nivel provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.

En relación con las Políticas Regionales la misión del Ministerio consiste en proponer políticas y estrategias de desarrollo para las regiones existentes o las que se creen, asistiendo aquellas iniciativas que promueven el desarrollo regional, con el fin de mejorar las asimetrías regionales históricas que impiden, en determinados casos, el desarrollo pleno de sus pobladores. Específicamente, asesora en lo atinente al régimen jurídico de los ríos interprovinciales; participa en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas de frontera; impulsa programas y proyectos para el desarrollo y el crecimiento integral de las regiones, desde una perspectiva autogenerada y sostenible; y fomenta el diálogo y la interacción entre el Poder Ejecutivo Nacional y todos los actores políticos, administrativos y sociales de las distintas regiones.

En el marco de la asistencia en iniciativas regionales se han identificado objetivos prioritarios:

- Producir diagnósticos relevantes de las diferentes regiones, incluyendo estudios de campo y diagnósticos situacionales para la planificación estratégica regional, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados obtenidos.

- Gerenciar la sistematización y análisis de la información institucional, administrativa, jurídica y geográfica de las provincias y regiones con el objeto de contar con información precisa, actualizada y georeferenciada.
- Articular acciones con distintas dependencias, tanto del Estado Nacional como de los Estados Provinciales, con el fin de facilitar la implementación de programas o proyectos que impacten favorablemente en las regiones.
- Realizar campañas de concientización, desarrollando distintos instrumentos de comunicación institucional, sobre las diversas problemáticas que afrontan los pobladores de regiones vulnerables (montañosas, de frontera, entre otras)
- Continuar fortaleciendo a los comités interjurisdiccionales de cuencas hídricas, asesorando en su proceso de formalización jurídico-institucional.
- Continuar fomentando la generación de proyectos y acciones en las zonas de montaña que requieran un mayor nivel de estudio para determinar las necesidades de la región.
- Mantener el servicio de guía y orientación para los argentinos residentes en el exterior que deseen retornar al país, en coordinación con los organismos competentes en la materia.
- Efectuar las gestiones relativas a la obtención de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, coordinando con las provincias la obtención y certificación de las partidas y la posterior entrega a los ciudadanos que residen en el exterior.
- Mantener actualizada una base de datos de argentinos en el exterior en coordinación con los organismos competentes en la materia.

Por otra parte, el Ministerio del Interior y Transporte tiene como misión primaria asistir a las provincias y municipios en la preparación, desarrollo e implementación de distintos programas que les permitan consolidar la gobernabilidad, mejorar la calidad institucional, el desempeño y la gestión de sus gobiernos. En ese marco, las políticas presupuestarias que se pretende desarrollar durante el próximo año comprenden:

- Contribuir a consolidar la gobernabilidad de los municipios, mejorando la calidad institucional, el desempeño fiscal y la transparencia de la gestión municipal, aumentando la coordinación e integración intergubernamental y sectorial.
- Apoyar a las provincias en el proceso de modernización de la gestión pública y brindar incentivos, desde la jurisdicción nacional a las mismas, para que profundicen y consoliden el proceso de modernización de las administraciones públicas provinciales.
- Apoyar a las provincias en la implementación del Programa de Mejora de la Gestión Municipal que tiene como objetivo mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales para que estos respondan de forma más efectiva a las necesidades locales. El programa propone desarrollar e implementar mecanismos replicables de fortalecimiento municipal en las áreas de administración interna, finanzas, tributación, catastros, servicios de atención al ciudadano, gobierno electrónico, planificación urbana y promoción económica local, entre otras. El programa contempla intervenciones coordinadas en los tres ámbitos de gobierno (nacional, provincial y municipal) tendientes al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos municipales.
- Financiar, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, programas de Fortalecimiento Municipal de las Provincias (PFMP) que incluyen: i) actividades desarrolladas por las provincias para mejorar su capacidad de apoyar a los municipios y desarrollar instrumentos de gestión que requieren soluciones de escala; y ii) proyectos de desarrollo institucional identificados por los propios municipios, en temas como planificación urbana, centros de atención de trámites, preparación de proyectos y otros.

- Ejecutar actividades en temas de promoción, fortalecimiento y seguimiento del sector municipal. Se trata de un programa en el cual cada Provincia y Municipio participante definirá y ejecutará un conjunto de actividades con apoyo del Ministerio del Interior y Transporte y en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal.
- Mejorar las capacidades de los gobiernos provinciales y municipales para manejar en forma más eficiente sus recursos y mejorar la calidad de los servicios percibidos por los ciudadanos.
- Implementar un sitio Web con status de portal con contenidos y servicios destinados a los funcionarios de municipios de la República Argentina para la mejora de su gestión y la promoción del desarrollo, constituyendo al Portal en un centro de recursos en Internet capaz de brindar información y herramientas de análisis sobre los municipios argentinos, como así también en un espacio para la comunicación y el intercambio entre sus funcionarios.
- Implementar el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida y la competitividad de las ciudades en Argentina, promoviendo la implementación de mecanismos innovadores de gestión para la ejecución de programas y proyectos, y la prestación de servicios, cuyo desempeño eficiente requiera de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales (gobierno nacional, provincial y municipal).
- Implementar el Programa de Mejora de la Gestión y de los Servicios Municipales que propone fortalecer a los gobiernos locales en la implementación y coordinación de sus políticas y acciones tendientes a propiciar el fortalecimiento de la modernización, descentralización y planificación territorial; prestación de los servicios municipales; gestión del transporte y la movilidad local; y promoción de las capacidades estatales; todo ello mediante la asistencia técnica y el financiamiento de procesos de capacitación, de desarrollo institucional e inversiones en obras menores destinadas a la mejora de la infraestructura física de los servicios locales.
- Brindar asistencia técnica permanente a las unidades ejecutoras provinciales y a los municipios, realizando misiones en territorio y desarrollando reuniones de trabajo intergubernamental e intermunicipal para fortalecer las capacidades subnacionales.
- Realizar seminarios de carácter internacional de "Difusión de Buenas Prácticas de Gestión Municipal" destinados a funcionarios y técnicos de organismos municipales, provinciales y nacionales.

En lo que respecta a las relaciones con la comunidad, el Ministerio es responsable de promover una participación comprometida de la población, posibilitando una relación integradora entre el Estado y la sociedad civil. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, que no sólo facilite el acercamiento entre ambos, sino que también permita contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Respecto a las relaciones con la comunidad, los objetivos de política presupuestaria son:

- Promover, coordinar y desarrollar políticas públicas participativas que favorezcan la articulación entre el Estado y la Sociedad mediante la elaboración de estrategias políticas, jurídicas e institucionales para la construcción de la ciudadanía y la gobernabilidad democrática.
- Profundizar el conocimiento de distintos aspectos de la participación ciudadana y las formas de relación entre el estado y la sociedad civil que fortalezcan la gobernabilidad democrática.
- Contribuir a la adquisición de capacidades, habilidades, conocimientos y competencias de funcionarios gubernamentales, ciudadanos y distintos actores de la sociedad civil para afianzar la construcción de ciudadanía y cultura democrática.
- Formar referentes territoriales comprometidos con la construcción de ciudadanía para dotarlos de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten sus modalidades de actuación local.

- Realizar estudios exploratorios en torno a la gestión de la participación ciudadana con el objeto de consolidar herramientas de conocimiento que permitan profundizar lineamientos y estrategias en relación al fortalecimiento institucional.
- Aportar a la construcción de ciudadanía teniendo como eje la perspectiva de género.
- Afianzar la relación entre Gobierno y Ciudadanía, mediante canales abiertos de comunicación.
- Articular la participación organizada de las instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad en la resolución de las demandas sociales y económicas de los distintos sectores, elaborando, diseñando y proponiendo alternativas de articulación que faciliten y fortalezcan la vinculación de las diferentes instituciones con el Gobierno Federal y otros organismos.
- Asistir en las relaciones institucionales con los Gobiernos de las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones regionales, interprovinciales y municipales.
- Dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos tendientes a fomentar la participación ciudadana, así como su articulación con las demandas sociales.
- Facilitar la formación de funcionarios de organismos públicos, ciudadanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil.
- Brindar asesoramiento técnico a diferentes organismos para la resolución de problemáticas específicas relacionadas con la participación y las relaciones con la comunidad.
- Profundizar el conocimiento y la generación de elementos de análisis que contribuyan a la toma de decisiones, a la elaboración de reformas jurídicas e institucionales y al diseño de políticas públicas en materia de participación.
- Orientar y canalizar inquietudes y sugerencias de los ciudadanos, a través de distintos medios con especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacitar ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil en temáticas que contribuyan a mejorar la participación, articulación y construcción de consensos en los asuntos públicos.
- Formar funcionarios públicos en herramientas y metodologías de gestión participativa.
- Capacitar agentes multiplicadores de construcción de la ciudadanía.
- Disponer de nuevos elementos de análisis para el diseño de políticas públicas y propuestas normativas.
- Diseñar y realizar actividades de capacitación acorde a la demanda de distintos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad, manteniendo actualizada la información correspondiente a las mismas.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas tendientes a la capacitación de las entidades gubernamentales cuyo objeto sea generar propuestas tendientes a satisfacer las demandas de la comunidad.
- Brindar asesoramiento para la elaboración de proyectos que requieran de asistencia técnica, financiera y/o económica de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.
- Dirigir el programa de atención e información a la comunidad por vía telefónica y electrónica 0800-999-0209 e info@mininterior.gob.ar.
- Elaborar, planificar y ejecutar programas de asistencia técnica y capacitación que faciliten una mejor articulación entre las instituciones de carácter público y/o privado con el Gobierno Federal.
- Brindar asesoramiento a los efectos de articular de manera eficaz las relaciones entre instituciones afines, para un mejor cumplimiento de los objetivos y propendiendo a la generación de redes.

Por otra parte, bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte funciona el Archivo General de la Nación (AGN), que tiene como misión primaria resguardar los documentos históricos,

escritos, fotográficos, mapas, visuales y de audio, para su conservación de largo plazo, y difundir el conocimiento de la memoria histórica de nuestro país y de la región, promoviendo el acceso de los distintos tipos de público, especialistas, estudiantes, ciudadanos en general, así como a las distintas actividades de extensión que se realizan anualmente.

Las principales funciones que cumple el Archivo General de la Nación son: ejercer el Rol rector en archivística promoviendo la aplicación de los estándares internacionales en los archivos de la administración pública nacional y en archivos provinciales mediante la capacitación y la asistencia técnica; participar en las asociaciones y foros latinoamericanos e internacionales que nuclean a los principales archivos del mundo; realizar el resguardo de largo plazo de la documentación histórica bajo su responsabilidad; y promover el acceso a sus documentos para difusión, investigación, creación artística y fortalecimiento de la memoria nacional y latinoamericana.

El Archivo General de la Nación es una institución de referencia para los archivos de Latinoamérica y reconocido por las organizaciones archivísticas y culturales del mundo por la calidad de sus procesos archivísticos, la adecuación de su infraestructura y dotación tecnológica y su rol rector con relación a los archivos de su país.

En ese marco, los objetivos de política del Archivo General de la Nación son los siguientes:

- Garantizar las condiciones edilicias adecuadas tanto para la conservación y organización del acervo documental, como para el desarrollo de las actividades archivísticas y de consulta pública inherentes al funcionamiento del Archivo General de la Nación.
- Continuar con la política de conservación y restauración de la documentación histórica, escrita, fílmica, fotográfica, de audio, video y mapas, por medio del reacondicionamiento y equipamiento tecnológico y mobiliario de los depósitos existentes, el recambio de los contenedores de la documentación y la intervención especializada sobre los propios documentos, prolongando significativamente la existencia de tales documentos.
- Continuar con la política de digitalización del acervo documental escrito, fílmico, fotográfico, de audio, video y mapas del Archivo General de la Nación con el doble objetivo de preservar los originales y facilitar la consulta pública.
- Continuar con la política de adecuación de los diversos instrumentos de descripción y catalogación de los fondos y colección documentales a las normas internacionales en la materia, lo que mejora sustantivamente el conocimiento que se tiene de los fondos y colecciones y facilita el acceso a los mismos por parte del público.
- Ejercer el rol de órgano rector en materia archivística, orientando y asesorando a los archivos del Estado Nacional, coordinando con estos la incorporación de documentación histórica al acervo del AGN y estableciendo diversas formas de asociación con los archivos históricos y administrativos del interior del país. Todo ello, con el propósito de mejorar las condiciones de preservación de documentación histórica indispensable para la conservación de la memoria.
- Asistir a la justicia y a los organismos de derechos humanos en las acciones destinadas a la reparación y enjuiciamiento, por medio de facilitar el acceso a los documentos implicados.

En materia de Asuntos Técnicos de Frontera, el Ministerio ejerce la superintendencia referida a la coordinación, funcionamiento y administración de los Pasos Internacionales y Centros de Fronteras de acuerdo a la Ley N°22.352 y el Decreto-Ley N°15.385 (ratificado por la Ley N°12.913), asesorando en la elaboración de las políticas y legislación vinculadas a la materia. En este marco, es responsable de intervenir en las funciones del Organismo Coordinador de las Áreas de Control

Integrado del MERCOSUR y de los Pasos Internacionales, así como de formular, dirigir, aplicar y evaluar los planes referidos al ejercicio de policía de radicación en la zona de seguridad de frontera, asesorando e interviniendo en la tramitación de las solicitudes de transferencia de inmuebles en la misma, en el marco de la normativa vigente.

En lo que se refiere a los Asuntos Técnicos de Fronteras los objetivos de política presupuestaria son los siguientes:

- Participar en las reuniones relativas al funcionamiento e implementación de las Áreas de Control Integrado y Comités de Integración Fronteriza.
- Formular y proponer un plan de obras y mejoras edilicias en las instalaciones de los Pasos Internacionales.
- Administrar el Centro de Frontera Paso de los Libres.
- Asistir y prestar asesoramiento en los asuntos relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
- Armonizar y compatibilizar la eficacia de los controles fronterizos coordinando las actividades administrativas y operativas comunes de los organismos nacionales de control que actúan en los pasos internacionales habilitados, promoviendo y proponiendo acciones de coordinación y trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales que cuenten con pasos internacionales.
- Proyectar toda la normativa necesaria para el eficiente y eficaz funcionamiento de los Pasos Internacionales.
- Tramitar la documentación referida a la previa conformidad para la transferencia de inmuebles, servicios y concesiones en Zona de Seguridad

En lo que respecta a la política de Transporte, la misión del Ministerio consiste en desarrollar un sistema integrado de transporte equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo. En ese marco, se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

- Entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas del transporte automotor, ferroviario, aerocomercial, nacional e internacional.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas y planes de corto, mediano y largo plazo en materia de transporte internacional, orientados a una adecuada coordinación con los demás países y, en especial, a favorecer la integración latinoamericana.
- Supervisar el control y fiscalización de los servicios de transporte que se prestan a través de los diferentes modos vinculados al área de su competencia, asegurando la calidad del servicio y la protección al usuario en condiciones razonables de economicidad.
- Intervenir en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que países y organismos internacionales ofrezcan para el cumplimiento de objetivos y políticas de la Secretaría.
- Entender en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concursos y/o licitaciones, así como también entender en los procesos licitatorios que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia.
- Coordinar la elaboración de políticas y ejecución de acciones en materia de seguridad vial.
- Implementar políticas activas para asegurar la comunicación aerocomercial interna e internacional.
- Definir políticas públicas y desarrollar el Plan Estratégico y demás cuestiones técnicas y de legislación en el marco de la Ley N° 26.352 de Reordenamiento del Sistema de Transporte Ferroviario.
- Implementar la Ley de Estatización Ferroviaria.

Entre los principales objetivos estratégicos en materia de política de Transporte para el año 2016 se encuentran:

- Optimizar los subsidios que se destinan al transporte público de pasajeros a los efectos de establecer tarifas acordes con la capacidad de pago de los diferentes grupos de usuarios.
- Impulsar la recuperación de la infraestructura y de los servicios ferroviarios mediante el accionar de la nueva empresa estatal Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.
- Implementar el Plan Estratégico del Transporte elaborado en el marco del Decreto N° 1.004 de fecha 23 de junio de 2014.

En ese marco, en materia de Transporte Ferroviario se prevé:

- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional.
- Implementar y ejecutar la Ley de Estatización Ferroviaria.
- Continuar con la recuperación del sistema ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires, completando la renovación de vías y señales e incorporación del nuevo material rodante.
- Continuar con el proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril General Roca Ramal Plaza Constitución-La Plata.
- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro mediante el impulso de la nueva empresa Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.
- Continuar con el proceso de recuperación y renovación del Ferrocarril Belgrano Cargas.
- Ejecución del Acuerdo celebrado con CMEC, empresa estatal de la República Popular China.
- Continuar con la recuperación del sistema interurbano de pasajeros con trenes de largo recorrido y regionales o de media distancia, en los corredores de mayor sollicitación, articulando una red integrada por corredores, con la renovación de la infraestructura por medio de las empresas estatales ferroviarias.
- Mejorar la integración ferroviaria con los países limítrofes.

En materia de Transporte Automotor se prevé:

- Lograr el perfeccionamiento de la utilización de los recursos públicos.
- Mejorar el desempeño de la gestión económica y financiera del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte creado por Decreto N° 976/01.
- Programar y controlar los actos vinculados con el cálculo y asignación de las compensaciones tarifarias al transporte público por automotor, y del régimen de gasoil a precio diferencial al transporte de pasajeros.
- Continuar con el proceso de extensión de la tarjeta SUBE en las principales ciudades del interior del país.

En materia de Transporte Aéreo se prevé:

- Intervenir en las acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial y del transporte multimodal, así como las orientadas a actualizar o modificar la legislación pertinente.
- Garantizar la continuidad y la correcta prestación del servicio público de transporte aerocomercial prestado por Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A., fortaleciendo la integración del territorio nacional y la vinculación de los intereses nacionales en el orden

internacional y, eventualmente, la defensa nacional, como así también el mantenimiento de las fuentes laborales en juego y el resguardo de los bienes de las empresas en cuestión. El Estado Nacional ha recuperado el control de ambas empresas y el de sus controladas (Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y OPTAR S.A.).

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	2.629.335.163
1	8	Información y Estadística Básicas	133.201.848
2	2	Seguridad Interior	213.476.090
4	3	Transporte	40.061.768.969
9	9	Gastos Figurativos	4.866.110.174
TOTAL			47.903.892.244

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.903.892.244
Gastos en Personal	668.902.658
Personal Permanente	314.798.141
Personal Temporario	34.529.053
Servicios Extraordinarios	70.124.186
Asistencia Social al Personal	6.363.235
Gabinete de Autoridades Superiores	20.158.702
Personal Contratado	222.929.341
Bienes de Consumo	89.841.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.495.275
Textiles y Vestuario	2.233.485
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.316.603
Productos de Cuero y Caucho	29.280
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.326.301
Productos de Minerales No Metálicos	60.000
Productos Metálicos	616.050
Minerales	12.000
Otros Bienes de Consumo	64.752.006
Servicios No Personales	901.008.664
Servicios Básicos	14.006.320
Alquileres y Derechos	15.396.273
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	108.929.611
Servicios Técnicos y Profesionales	339.478.861
Servicios Comerciales y Financieros	45.547.136
Pasajes y Viáticos	48.807.336
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	78.448.625
Otros Servicios	250.394.502
Bienes de Uso	4.681.797.406
Bienes Preexistentes	365.625
Construcciones	3.868.590.248
Maquinaria y Equipo	810.578.618
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	182.915
Activos Intangibles	2.080.000
Transferencias	36.686.232.342
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.784.542.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	450.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	23.928.665.000
Transferencias a Universidades Nacionales	108.562.805
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.125.920.342
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	250.353.195
Transferencias al Exterior	38.189.000
Incremento de Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
Gastos Figurativos	4.866.110.174
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.766.688.431

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	99.421.743

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
3001	Ministerio del Interior y Transporte		47.903.892.244	696	5.600
01	Actividades Centrales		913.508.878	327	0
09	Actividades Comunes a los Programas de Transporte	Secretaría de Transporte	620.562.676	49	0
16	Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	Secretaría de Interior	27.787.381	11	5.600
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Secretaría de Asuntos Municipales	419.601.979	31	0
19	Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	Secretaría de Provincias	1.217.327.866	107	0
25	Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Asuntos Políticos	12.297.037	35	0
26	Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	Secretaría de Interior	133.201.848	29	0
45	Administración y Gestión del Complejo Terminal de Cargas	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	38.812.022	36	0
60	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	Secretaría de Transporte	4.228.110.819	7	0
61	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Secretaría de Transporte	29.832.653.494	44	0
62	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	5.580.118.070	20	0
64	Investigación y Planificación de las Políticas de Transporte	Instituto Argentino de Transporte (IAT)	13.800.000	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	4.866.110.174	0	0
TOTAL			47.903.892.244	696	5.600

Ministerio del Interior y Transporte

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	47.903.892.244
Gastos en Personal	668.902.658
Personal Permanente	314.798.141
Personal Temporario	34.529.053
Servicios Extraordinarios	70.124.186
Asistencia Social al Personal	6.363.235
Gabinete de Autoridades Superiores	20.158.702
Personal Contratado	222.929.341
Bienes de Consumo	89.841.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.495.275
Textiles y Vestuario	2.233.485
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.316.603
Productos de Cuero y Caucho	29.280
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.326.301
Productos de Minerales No Metálicos	60.000
Productos Metálicos	616.050
Minerales	12.000
Otros Bienes de Consumo	64.752.006
Servicios No Personales	901.008.664
Servicios Básicos	14.006.320
Alquileres y Derechos	15.396.273
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	108.929.611
Servicios Técnicos y Profesionales	339.478.861
Servicios Comerciales y Financieros	45.547.136
Pasajes y Viáticos	48.807.336
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	78.448.625
Otros Servicios	250.394.502
Bienes de Uso	4.681.797.406
Bienes Preexistentes	365.625
Construcciones	3.868.590.248
Maquinaria y Equipo	810.578.618
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	182.915
Activos Intangibles	2.080.000
Transferencias	36.686.232.342
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.784.542.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	450.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	23.928.665.000
Transferencias a Universidades Nacionales	108.562.805
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.125.920.342

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	250.353.195
Transferencias al Exterior	38.189.000
Incremento de Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
Gastos Figurativos	4.866.110.174
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.766.688.431
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	99.421.743

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	47.903.892.244
Actividades Centrales	913.508.878
Actividades Comunes a los Programas de Transporte	620.562.676
Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	27.787.381
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	419.601.979
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	1.217.327.866
Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	12.297.037
Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	133.201.848
Administración y Gestión del Complejo Terminal de Cargas	38.812.022
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	4.228.110.819
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	29.832.653.494
Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario	5.580.118.070
Investigación y Planificación de las Policas de Transporte	13.800.000
Erogaciones Figurativas	4.866.110.174

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales del Ministerio del Interior y Transporte comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito ministerial, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa, legal y técnica.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Relaciones Interiores	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	87.432.662
02	Coordinación y Planificación Presupuestaria Administrativa, Legal y Técnica	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior y Transporte	779.284.325
03	Coordinación de las Relaciones Interiores	Secretaría de Interior	10.073.576
04	Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección General de Gestión Informática	36.718.315
TOTAL:			913.508.878

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	913.508.878
Gastos en Personal	429.883.634
Personal Permanente	192.213.661
Servicios Extraordinarios	68.405.132
Asistencia Social al Personal	4.146.912
Gabinete de Autoridades Superiores	5.852.526
Personal Contratado	159.265.403
Bienes de Consumo	59.278.668
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.407.294
Textiles y Vestuario	56.197
Productos de Papel, Cartón e Impresos	219.910
Productos de Cuero y Caucho	29.280
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.973.668
Productos de Minerales No Metálicos	60.000
Productos Metálicos	38.044
Minerales	12.000
Otros Bienes de Consumo	52.482.275
Servicios No Personales	291.081.148
Servicios Básicos	10.369.320
Alquileres y Derechos	11.814.555
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	91.701.223
Servicios Técnicos y Profesionales	28.640.175
Servicios Comerciales y Financieros	31.637.550
Pasajes y Viáticos	7.278.608
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	77.962.125
Otros Servicios	31.677.592
Bienes de Uso	35.202.623
Maquinaria y Equipo	35.202.623
Transferencias	98.062.805
Transferencias a Universidades Nacionales	64.062.805
Transferencias al Exterior	34.000.000

CATEGORIA 09 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En el marco de esta categoría programática, la Secretaría de Transporte lleva a cabo las acciones asociadas a la elaboración, ejecución y control de las políticas, normas, planes y programas del transporte terrestre y aerocomercial, tanto de índole nacional, como internacional.

Entre las acciones a desarrollar por el programa se destacan:

- Los análisis y estudios tendientes al planeamiento, la estructuración y el perfeccionamiento del sistema de transporte y su coordinación intermodal. Asimismo, interviene en la formulación de los planes de capacitación de los recursos humanos de la Secretaría de Transporte.
- Las tareas vinculadas a la formulación, evaluación, gestión y obtención de proyectos de cooperación técnica y financiera internacional, relacionadas con los diversos modos de transporte.
- La realización de acciones tendientes al fortalecimiento institucional de la Autoridad de Transporte Metropolitano y del Consejo Federal de Transporte.
- El diseño y actualización de los sistemas de información estadística del transporte, así como el desarrollo de un observatorio nacional de transporte.
- La asistencia financiera a la empresa pública Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. para la ejecución de diversas iniciativas en materia ferroviaria.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	620.562.676
Gastos en Personal	66.218.676
Personal Permanente	25.766.790
Servicios Extraordinarios	339.487
Asistencia Social al Personal	599.575
Gabinete de autoridades superiores	3.576.544
Personal contratado	35.936.280
Bienes de Consumo	2.130.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	470.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	460.000
Otros Bienes de Consumo	900.000
Servicios No Personales	9.913.000
Servicios Básicos	650.000
Alquileres y Derechos	550.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	230.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.125.000
Pasajes y Viáticos	1.938.000
Otros Servicios	4.120.000
Bienes de Uso	2.116.000
Maquinaria y Equipo	1.486.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	580.000
Transferencias	540.185.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	522.185.000
Transferencias a Universidades Nacionales	18.000.000

PROGRAMA 16
FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DEMOCRATICO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2016 propician alcanzar los siguientes objetivos:

- **Continuar con el acrecentamiento a nivel nacional del Programa Mi Pueblo como herramienta para alcanzar un modelo de sociedad independiente, justa y democrática, con una interpretación social y regional del concepto de Nación y del federalismo que se inscribe en el marco del Proyecto Nacional y de país que impulsa la Presidencia de la Nación.**
- **Profundizar el espacio de diálogo y reflexión política dirigido a los diversos niveles y sectores de la sociedad. Continuar con la generación de un ámbito de gestión político- institucional en el que la capacitación política brindará herramientas de reflexión, análisis y acción a dirigentes políticos y sociales.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	11.250
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	9.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Asuntos Políticos	9.532.539
05	Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Instituto Nacional de Capacitación Política	18.254.842
TOTAL:			27.787.381

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.787.381
Gastos en Personal	21.799.381
Personal Permanente	4.932.838
Personal Temporario	14.265.420
Gabinete de Autoridades Superiores	2.601.123
Bienes de Consumo	356.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	57.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.000
Otros Bienes de Consumo	266.000
Servicios No Personales	1.543.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	110.500
Servicios Comerciales y Financieros	22.500
Pasajes y Viáticos	1.410.500
Bienes de Uso	588.000
Maquinaria y Equipo	588.000
Transferencias	3.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.500.000

PROGRAMA 17 COOPERACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A MUNICIPIOS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se encarga de asistir a las provincias en la descentralización de funciones de los municipios, proponiendo los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de dichas políticas.

Para el ejercicio 2016 se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios.
- Proponer los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de políticas de descentralización.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de las micro-regiones y promover el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.
- Promover la reforma política en las administraciones locales con el fin de mejorar los sistemas de representación, la eficiencia y transparencia de la gestión y la participación comunitaria.
- Propiciar y colaborar en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales por medio de la asistencia técnica para la modernización de los sistemas administrativos y para la optimización de la capacidad de gerencia de políticas.
- Colaborar con los estados provinciales en la elaboración de regímenes de coparticipación municipal que privilegien la eficacia de gestión y la calidad de los servicios prestados.
- Colaborar con el fortalecimiento de la administración y la eficiencia de los sistemas de recaudación tributaria.
- Promover la implementación y el desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal y de servicios públicos por la comunidad.

- **Impulsar la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.**
- **Mejorar la productividad de la inversión pública nacional, provincial y municipal, para contribuir al desarrollo económico y social del país mediante la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión y el desarrollo de capacidades para la gestión del ciclo de los proyectos en el ámbito regional y local.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	260
Realización de Estudios de Pre-Inversión	Estudio Específico Finalizado	29
Realización de Estudios de Pre-Inversión	Estudio General Finalizado	35

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Secretaría de Asuntos Municipales	354.128.537
02	Acciones de Apoyo para la Preinversión Municipal	Dirección Nacional de Preinversión Municipal	9.974.880
03	Programa Multisectorial de Preinversión IV - BID N° 2851/OC-AR (AR-L1149)	Dirección Nacional de Preinversión Municipal	55.498.562
TOTAL:			419.601.979

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	419.601.979
Gastos en Personal	22.401.447
Personal Permanente	15.773.111
Personal Temporario	974.713
Asistencia Social al Personal	52.500
Gabinete de Autoridades Superiores	2.601.123
Personal Contratado	3.000.000
Bienes de Consumo	2.494.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	216.480
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.395.720
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	340.200
Otros Bienes de Consumo	542.400
Servicios No Personales	108.527.975
Servicios Básicos	87.840
Alquileres y Derechos	101.780
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.522
Servicios Técnicos y Profesionales	83.722.295
Servicios Comerciales y Financieros	3.643.500
Pasajes y Viáticos	20.937.038
Bienes de Uso	3.824.562
Maquinaria y Equipo	3.824.562
Transferencias	282.353.195
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	200.353.195

PROGRAMA 19 ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa promueve políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas correspondientes al gobierno nacional. También procura el establecimiento de acuerdos y pactos federales para propender a una mayor coordinación en la implementación de políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales. Además, promueve procesos de reforma y modernización del Estado a nivel de las administraciones municipales, objetivo relevante del actual gobierno de la nación.

Para el ejercicio 2016 se prevé:

- Coordinar y disponer la asistencia financiera y técnica a las provincias y municipalidades asistiéndolas a formular y a programar la ejecución presupuestaria y la tramitación administrativa necesaria para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos, tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción.
- Gestionar y asistir en la asignación y en la supervisión de la ejecución de fondos con destino a las provincias y/o municipios provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como de los recursos que se destinen a la reforma de los sectores públicos provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional y producir los diagnósticos necesarios para su planificación estratégica.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en las áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Continuar con la promoción de procesos de reforma y modernización del Estado a nivel de las administraciones municipales, objetivo relevante del actual Gobierno de la Nación.

- **Atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de las provincias mediante la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias - ATN.**

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Ejecución y Supervisión	Secretaría de Provincias	984.191.027
02	Desarrollo de Políticas Regionales	Dirección Nacional de Políticas Regionales	14.498.839
08	Transformación de los Sectores Públicos Provinciales	Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento (SUCATS)	10.000.000
10	Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1855/OC-AR)	39.621.000
12	Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI (BID 1101/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1101/OC-AR	151.879.000
14	Programa de Mejora de la Gestión y los Servicios Municipales	Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte	17.138.000
TOTAL:			1.217.327.866

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.217.327.866
Gastos en Personal	51.417.579
Personal Permanente	21.627.789
Personal Temporario	12.926.009
Asistencia Social al Personal	105.000
Gabinete de Autoridades Superiores	2.601.123
Personal Contratado	14.157.658
Bienes de Consumo	4.670.055
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.460.560
Textiles y Vestuario	24.375
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.248.270
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	434.500
Otros Bienes de Consumo	1.502.350
Servicios No Personales	35.252.765
Alquileres y Derechos	810.450
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	427.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.732.500
Servicios Comerciales y Financieros	1.730.625
Pasajes y Viáticos	7.552.190
Bienes de Uso	4.092.125
Bienes Preexistentes	365.625
Maquinaria y Equipo	3.427.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	130.000
Activos Intangibles	169.000
Transferencias	1.111.895.342
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.975.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.053.920.342
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	50.000.000
Incremento de Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000

**PROGRAMA 25
FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa propicia la promoción de una participación comprometida de la población y una relación integradora entre Estado y Sociedad, que facilite no sólo el acercamiento entre ambos sino que permita también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Para el ejercicio 2016 se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.
- Entender la elaboración, ejecución y control de las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la comunidad y sus instituciones representativas.
- Intervenir en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria.
- Coordinar la producción de información y la realización de estudios referidos al avance de la Reforma Política.
- Asistir a la Comisión Nacional de Ex-Combatientes de Malvinas en virtud de las necesidades detectadas del Censo Nacional de Veteranos de Guerra.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Planificación, Ejecución y Control de Políticas Orientadas a la Comunidad	Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad	6.135.803
03	Reforma Política	Dirección Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política	6.063.975
04	Asistencia a Ex-Combatientes de Malvinas	Comisión Nacional Ex Combatientes de Malvinas	97.259
TOTAL:			12.297.037

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.297.037
Gastos en Personal	11.691.379
Personal Permanente	11.691.379
Bienes de Consumo	70.777
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.041
Textiles y Vestuario	3.193
Productos de Papel, Cartón e Impresos	51.703
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.533
Productos Metálicos	2.806
Otros Bienes de Consumo	7.501
Servicios No Personales	351.901
Alquileres y Derechos	1.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.320
Servicios Técnicos y Profesionales	1.320
Servicios Comerciales y Financieros	54.361
Pasajes y Viáticos	291.600
Otros Servicios	1.320
Bienes de Uso	182.980
Maquinaria y Equipo	182.980

PROGRAMA 26
CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA
NACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Es misión primigenia del Archivo General de la Nación reunir, conservar y tener disponible para su consulta o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares.

Para el año se prevé:

- Efectuar el seguimiento de la documentación pública en general, su conservación y su destino, en permanente contacto con los organismos del Estado.
- Promover sistemas y medidas que permitan la incorporación, selección, clasificación, ordenamiento y descripción de los fondos documentales, su custodia y conservación, como asimismo su consulta e investigación.
- Elaborar proyectos sobre normativa nacional referida a archivos, supervisar el cumplimiento de la vigente y prestar asesoramiento archivístico a otros organismos públicos.
- Prestar asesoramiento histórico-archivístico, promoviendo la formación técnico-profesional y el intercambio con otros organismos del país y del extranjero que estén vinculados al quehacer archivístico.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Archivística	Organismo Asesorado	130
Atención al Público	Persona Atendida	14.000
Digitalización de Archivos Audiovisuales	Hora	1.500
Digitalización de Documentos	Folio Digitalizado	1.100.000
Digitalización y Catalogación del Acervo Fotográfico	Fotografía	400.000
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura de la Digitalización y Catalogación Fotográfica	Porcentaje	30,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Recepción y Registro de Documentos y Catálogos	Dirección General del Archivo General de la Nación	11.701.848
04	Modernización Integral del Archivo General de la Nación - CAF N°201012	Unidad Ejecutora Préstamo CAF N° 201012	32.900.000
Proyectos:			
03	Construcción Nueva Sede del Archivo General de la Nación	Unidad de Coordinación del Programa de Modernización Integral del AGN-UCPMIAGN	88.600.000
TOTAL:			133.201.848

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	133.201.848
Gastos en Personal	10.477.548
Personal Permanente	10.435.548
Asistencia Social al Personal	42.000
Bienes de Consumo	3.068.200
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.400
Textiles y Vestuario	26.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.274.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	22.400
Productos Metálicos	25.200
Otros Bienes de Consumo	697.600
Servicios No Personales	10.127.100
Servicios Básicos	2.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.342.800
Servicios Técnicos y Profesionales	9.800
Servicios Comerciales y Financieros	2.167.600
Pasajes y Viáticos	226.800
Otros Servicios	378.000
Bienes de Uso	94.340.000
Construcciones	88.600.000
Maquinaria y Equipo	5.740.000
Transferencias	15.189.000
Transferencias a Universidades Nacionales	15.000.000
Transferencias al Exterior	189.000

PROGRAMA 45
ADMINISTRACION Y GESTION DEL COMPLEJO TERMINAL DE
CARGAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones para el ejercicio 2016 propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Participar en las reuniones relativas al funcionamiento e implementación de las Áreas de Control Integrado y Comités de Integración Fronteriza.
- Formular y proponer planes de obras y mejoras edilicias en las instalaciones de los Pasos Internacionales.
- Armonizar y compatibilizar la eficacia de los controles fronterizos coordinando las actividades administrativas y operativas comunes de los organismos nacionales de control que actúan en los Pasos Internacionales habilitados, promoviendo y proponiendo acciones de coordinación y trabajo, en conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales que cuenten con Pasos Internacionales.
- Administrar el Centro de Frontera Paso de los Libres.
- Proyectar la normativa necesaria para el eficiente y eficaz funcionamiento de los Pasos Internacionales.
- Asistir y prestar asesoramiento en los asuntos relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
- Tramitar la documentación referida a la previa conformidad para la transferencia de inmuebles, servicios y concesiones en Zona de Seguridad.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.812.022
Gastos en Personal	9.923.616
Personal Permanente	1.562.616
Personal Temporario	6.362.911
Servicios Extraordinarios	606.291
Asistencia Social al Personal	1.391.798
Bienes de Consumo	5.850.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	260.000
Textiles y Vestuario	1.290.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.180.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.490.000
Otros Bienes de Consumo	630.000
Servicios No Personales	15.045.000
Servicios Básicos	1.580.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.900.000
Servicios Comerciales y Financieros	370.000
Pasajes y Viáticos	4.920.000
Otros Servicios	275.000
Bienes de Uso	3.993.406
Maquinaria y Equipo	3.993.406
Transferencias	4.000.000
Transferencias al Exterior	4.000.000

**PROGRAMA 60
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se asiste financieramente a las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur como así también a sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios, de acuerdo al Artículo 3º de la Ley Nº 26.466. Allí se dispone que el Poder Ejecutivo Nacional debe instrumentar los mecanismos necesarios a los fines de cubrir las necesidades financieras derivadas del déficit operativo de las empresas antes mencionadas, debiendo instrumentarse dichas asistencias como aportes de capital y/o créditos a favor del Estado Nacional.

Cabe destacar que el Estado Nacional lleva adelante un proceso de recuperación del control de ambas empresas y sus controladas, con el fin de, entre otras cosas: garantizar la continuidad y la correcta prestación del servicio público de transporte aerocomercial prestado por estas compañías, y fortalecer la integración del territorio nacional y el resguardo de los bienes de las empresas en cuestión.

Entre las erogaciones que se atenderán a través de esta asistencia se contemplan todas aquellas que no puedan ser satisfechas con recursos propios, entre ellas:

- Los planes de mantenimiento de la flota, tendientes a conservarla y optimizarla y el material aeronáutico necesario para ello.
- Combustible aeronáutico.
- Compra de aeronaves y leasing de aeronaves.
- Sistemas de reserva.
- Haberes del personal, aportes, retenciones y contribuciones patronales.

El programa tiene por objetivo también intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte

aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y fiscalización de los mismos, con el objeto de asegurar la calidad de los servicios y la protección de los usuarios, tomando especial referencia el control de la gestión de las empresas de transporte aerocomercial.

Las actividades a llevarse a cabo en el ejercicio 2016 comprenden las siguientes acciones:

- Participar en la negociación de acuerdos bilaterales y en reuniones de consulta y técnicas que se celebren con autoridades del transporte aerocomercial de otros países.
- Participar en reuniones convocadas por organismos internacionales para el tratamiento de temas vinculados a la materia de su competencia.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario, y todas las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad y demás normativas vinculadas con las acciones de su competencia.
- Coordinar las acciones dirigidas a perfeccionar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial, así como las orientadas a actualizar o modificar la legislación pertinente.
- Intervenir en las cuestiones relativas a la prestación de los servicios de apoyo al transporte aerocomercial.
- Mejorar y ampliar los sistemas informáticos con el fin de lograr un efectivo control y una actualización de la información referida a la actividad, como así también obtener información confiable para la toma de decisiones.
- Continuar con un plan de capacitación de los diferentes niveles funcionales para actualizar los conocimientos personales de los mismos dentro de un contexto de actualización técnica permanente.
- Continuar con un Plan de Inspecciones en todos los Aeropuertos del Sistema Nacional.
- Continuar participando en el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.
- Participar en el proceso de transferencia de las actividades aeronáuticas a la Administración Nacional de Aviación Civil.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación de las Políticas de Transporte Aero comercial	Subsecretaría de Transporte Aero comercial	6.543.819
02	Apoyo al Transporte Aero comercial	Secretaría de Transporte	4.221.567.000
TOTAL:			4.228.110.819

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.228.110.819
Gastos en Personal	6.543.819
Personal Permanente	5.568.398
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Transferencias	4.221.567.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.881.567.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	340.000.000

PROGRAMA 61
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente en lo referido a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario, y toda normativa que asegure la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte automotor de cargas y pasajeros.

Entre las acciones que se desarrollan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor de cargas de jurisdicción nacional e internacional, a fin de lograr un servicio eficiente, seguro y económico, con la capacidad necesaria para satisfacer la demanda, y preservar las fuentes de trabajo involucradas.
- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor, en especial el transporte automotor público de pasajeros, reformulando la normativa del transporte por automotor público de pasajeros en el diseño de una política sectorial, que permita garantizar un mejor servicio, en base a una competencia racional y equitativa.
- Capacitar a los conductores de transporte terrestre de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, conductores de transporte de mercancías peligrosas y de reeducación para el uso de la vía pública y capacitación de instructores profesionales.
- Investigar administrativamente los siniestros viales del transporte terrestre de jurisdicción nacional, a través de la Junta Nacional de Investigación de Siniestros Viales del Transporte Terrestre de Jurisdicción Nacional.
- Reglamentar lo atinente al Registro Único de Transporte Automotor (R.U.T.A.), tanto para el transporte automotor de cargas como para el transporte automotor de pasajeros a incorporarse.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover las resoluciones tendientes a atacar las principales causas del deterioro.

- Auditar y fiscalizar el funcionamiento de los talleres de revisión técnica obligatoria y de reparación y modificación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Aplicación del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) y Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.).
- Coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las acciones que involucren el transporte automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional. A su vez, se ejerce todas las atribuciones correspondientes al Consejo Nacional de Seguridad Vial, en su carácter de presidente del mismo.
- Autorizar la realización de competencias automovilísticas de velocidad y regularidad, pedestres, ciclísticas, ecuestres, de automotores antiguos, de colección, u otras, que se realicen en rutas nacionales, cuando sean organizadas o patrocinadas por instituciones civiles con personería jurídica, arraigo y vinculación internacional de la materia.
- Implementar la totalidad de las medidas previstas por la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y su normativa reglamentaria, relativas a la seguridad vial, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento en el país.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros	Años	2,84
Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico	Pasajeros	45,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Automotor	18.296.150
02	Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros	Dirección Nacional de Fondos Fiduciarios	23.406.480.000
03	Fiscalización del Transporte de Carga de Granos y Ganado	Subsecretaría de Transporte Automotor	1.258.250
04	Acciones de Seguridad Vial	Subsecretaría de Transporte Automotor	3.024.118
05	Acciones para la Compensación por la Venta de Combustible a Precio Diferencial	Dirección Nacional de Fondos Fiduciarios	5.485.000.000
Proyectos:			
01	Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos (BIRF N° 7794)	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	918.594.976
TOTAL:			29.832.653.494

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.832.653.494
Gastos en Personal	17.768.526
Personal Permanente	16.013.379
Servicios Extraordinarios	773.276
Asistencia Social al Personal	6.450
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Bienes de Consumo	3.867.000
Textiles y Vestuario	370.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	360.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	195.000
Otros Bienes de Consumo	2.942.000
Servicios No Personales	53.719.180
Servicios Básicos	93.060
Alquileres y Derechos	1.507.508
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	650.746
Servicios Técnicos y Profesionales	49.762.266
Pasajes y Viáticos	1.705.600
Bienes de Uso	865.818.788
Construcciones	863.773.010
Maquinaria y Equipo	711.863
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.915
Activos Intangibles	1.331.000
Transferencias	28.891.480.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.485.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	23.406.480.000

PROGRAMA 62
FORMULACION Y EJECUCION POLITICAS DE TRANSPORTE
FERROVIARIO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, garantizando la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.

Por medio de estas acciones, se busca:

- Asistir financieramente a empresas públicas, privadas y unidades de gestión operativas vinculadas al servicio de transporte ferroviario para la atención de erogaciones corrientes y de capital.
- Modernizar y desarrollar en forma sostenible el transporte de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el propósito de disminuir los niveles de congestión, contaminación y otras externalidades.
- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro.
- Restablecer paulatinamente el sistema de pasajeros de largo recorrido y regional, según lo establecido en el Decreto N° 1.261/04, coadyuvando a ofrecer una distinta alternativa modal y a la disminución de los accidentes de tránsito en las carreteras.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de la accidentología vial, a la cohesión social y a la ordenación e integración territorial.
- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la red ferroviaria nacional.
- Ejecutar el cronograma de importación de material rodante en el marco de los acuerdos internacionales suscriptos.
- Desarrollar la normativa y la coordinación de tráfico en la red ferroviaria nacional, que posibilite la interoperabilidad de todo el sistema ferroviario.

- Fortalecer y desarrollar el sistema ferroviario nacional, en el marco del programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes aprobado por Decreto N° 1.683/2005.
- Identificar las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la integración regional sudamericana.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra Habilitada	40
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra Habilitada	1
Electrificación de Vías	Obra Habilitada	2
Renovación de Vías	Obra Habilitada	14
PRODUCCION BRUTA :		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra en Ejecución	62
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra en Ejecución	8
Electrificación de Vías	Obra en Ejecución	3
Renovación de Vías	Obra en Ejecución	14
INDICADORES :		
Indice de Cumplimiento de la Programación de Trenes - AMBA	Porcentaje	80,00
Regularidad Absoluta en las Líneas de Pasajeros - AMBA	Porcentaje	70,00
Regularidad Relativa en las Líneas de Pasajeros - AMBA	Porcentaje	90,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	38.270.553
02	Apoyo al Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	1.398.436.500
03	Acciones para optimización del Sistema de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	862.225.923
04	Seguridad Ferroviaria	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	213.476.090
05	Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario (CAF 3192)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	10.355.000
Proyectos:			
04	Construcción Alteo Terraplen Viaducto Laguna La Picasa (CAF 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	350.000
07	Remodelación Sala Néstor Kirchner (CAF N° 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	1.695.186
16	Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID S/N AR-L-1158)	Unidad Ejecutora Central Ministerio de Interior y Transporte	2.892.891.962
17	Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 - FONPLATA	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	162.416.856
TOTAL:			5.580.118.070

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.580.118.070
Gastos en Personal	20.777.053
Personal Permanente	9.212.632
Asistencia Social al Personal	19.000
Gabinete de Autoridades Superiores	975.421
Personal Contratado	10.570.000
Bienes de Consumo	6.305.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500.000
Textiles y Vestuario	463.120
Productos de Papel, Cartón e Impresos	710.000
Productos Metálicos	550.000
Otros Bienes de Consumo	4.081.880
Servicios No Personales	373.897.095
Servicios Básicos	224.000
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	460.500
Servicios Técnicos y Profesionales	152.380.505
Servicios Comerciales y Financieros	3.796.000
Pasajes y Viáticos	2.547.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	486.500
Otros Servicios	213.942.590
Bienes de Uso	3.671.138.922
Construcciones	2.916.217.238
Maquinaria y Equipo	754.921.684
Transferencias	1.508.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.398.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	110.000.000

PROGRAMA 64 INVESTIGACION Y PLANIFICACION DE LAS POLICAS DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO ARGENTINO DE TRANSPORTE (IAT)

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas con la planificación estratégica del transporte, conforme a las labores del Instituto Argentino del Transporte, creado mediante Decreto N° 1.004/2014.

Se trata de abordar y establecer políticas de Estado sustentables en el tiempo, con la participación y articulación de las provincias y los municipios del país, universidades, consejos profesionales y centros de estudios especializados en materia de transporte, así como los sectores empresario y sindical del transporte, entidades representativas de los usuarios del transporte y otras organizaciones no gubernamentales relacionadas con el transporte.

Por otra parte, se persiguen distintos objetivos a llevar a cabo por el programa, conforme a las definiciones funcionales y misiones del mencionado Instituto Argentino del Transporte, entre los que sobresalen:

- Proponer prácticas y líneas de acción en materia de transporte.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico del Transporte.
- Impulsar la innovación y el adelanto tecnológico en materia de transporte.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de transporte.
- Proponer modificaciones tendientes a la armonización de la normativa en materia de transporte vigente en las distintas jurisdicciones del país.
- Propiciar actividades académicas relacionadas con el perfeccionamiento docente y la actualización curricular por parte de las Universidades Nacionales y centros de estudio del país en aquellas carreras asociadas al transporte.
- Recopilar y difundir información sobre el transporte.
- Efectuar la evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Capacitación en materia de Transporte y Logística	Participante Capacitado	200
Realización de Estudios y Proyectos en materia de Transporte y Logística	Proyecto Terminado	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de Movilidad y Transporte de Pasajeros y Cargas	Instituto Argentino de Transporte (IAT)	13.800.000
TOTAL:			13.800.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.800.000
Bienes de Consumo	1.750.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.000
Otros Bienes de Consumo	700.000
Servicios No Personales	1.550.000
Servicios Básicos	1.000.000
Alquileres y Derechos	550.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	10.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	10.000.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Registro Nacional de las Personas, de la Dirección Nacional de Migraciones, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, de la Administración Nacional de Aviación Civil y de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.866.110.174
Gastos Figurativos	4.866.110.174
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.766.688.431
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	99.421.743

Grupo 02
EROGACIONES FIGURATIVAS AL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor del Registro Nacional de las Personas.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.609.950.999
Gastos Figurativos	1.609.950.999
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.582.410.999
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	27.540.000

Grupo 03
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Dirección Nacional de Migraciones.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	653.017.655
Gastos Figurativos	653.017.655
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	628.117.655
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	24.900.000

Grupo 04
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DE LA SECRETARIA DE
TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, de la Administración Nacional de Aviación Civil y de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.603.141.520
Gastos Figurativos	2.603.141.520
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.556.159.777
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	46.981.743